

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

[Número del Proceso de Contratación]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

**REALIZAR LOS: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN,
DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE
JUDICIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO
META**

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en virtud del artículo 98 de la Ley 270 de 1996, es el órgano técnico y administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades administrativas de la Rama Judicial con sujeción a las políticas y decisiones del Consejo Superior de la Judicatura.

En el marco de tal obligación, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en el continuo ejercicio de sus funciones, propende en todo momento por robustecer las edificaciones propias, el mejoramiento continuo de las instalaciones físicas con soluciones espaciales adecuadas, calidad constructiva, implementación de nuevas tecnologías en concordancia con la modernización del sistema judicial, buscando siempre como objetivo principal, el bienestar, calidad de vida, eficiencia, productividad y la seguridad física de los funcionarios y usuarios.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, siendo responsable del buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del municipio de San Martín en el departamento del Meta, ha manifestado la necesidad de contar con una sede judicial que centralice los despachos en un solo inmueble para mejorar las condiciones laborales de los servidores, la atención al usuario externo y disminuir el gasto por concepto de arrendamientos.

En tal sentido, y con el objetivo de garantizar el acceso a una justicia efectiva se requiere la construcción de una sede judicial en el Municipio de San Martín, departamento del Meta, que proporcione todas las garantías de seguridad, permanencia y bienestar para los funcionarios y usuarios de la prestación del servicio.

La nueva sede permitiría superar las limitaciones físicas existentes, consolidar servicios en un único inmueble y facilitar la implementación de tecnologías judiciales, atención a población vulnerable y accesibilidad universal, señalética y seguridad.

Este proyecto se encuentra incluido en el MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO -MGMP- 2024-2027, en el programa 2701 "MEJORAMIENTO DE LAS

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA”, aportando al cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos:

- **Objetivo estratégico 1.** Ampliar, en todo el territorio nacional, el acceso a una justicia efectiva, pronta, equitativa e incluyente, reduciendo el atraso y la congestión, de acuerdo con las necesidades de la demanda de justicia por jurisdicción y especialidad, y mejorando la articulación con la justicia restaurativa y terapéutica, y otros mecanismos de solución de conflictos y consolidando una infraestructura física óptima para el acceso a la justicia.
- **Objetivo específico No. 4.** Avanzar en la disposición de una infraestructura óptima para el acceso a la justicia en la Rama Judicial de modo que se fortalezca la presencia territorial, teniendo en cuenta las posibilidades que ofrece la transformación digital y las necesidades que se derivan de ella, y considerando tanto las necesidades de los usuarios como las de los servidores judiciales.

Así mismo, la ejecución del proyecto le apunta al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan Sectorial, definido como “Ampliar, en todo el territorio nacional, el acceso a una justicia efectiva, pronta, equitativa e incluyente, reduciendo el atraso y la congestión, de acuerdo con las necesidades de la demanda de justicia por jurisdicción y especialidad, y mejorando la articulación con la justicia restaurativa y terapéutica, y otros mecanismos de solución de conflictos y consolidando una infraestructura física óptima para el acceso a la justicia”, cuyo programa presupuestal es la “Modernización de la Gestión en la Administración de Justicia”.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

El proyecto se desarrollará en el predio localizado dentro del área urbana en la dirección Calle 10 No. 8 – 21, con un área de 1.853,58 m², Matrícula Inmobiliaria N°. 236-87644 y Código Catastral No. 50689010201850001000 y escritura pública N° 337 del 5 de agosto de 2021 de la Notaria Única del círculo de San Martín, departamento Meta. Según certificaciones expedidas por la Secretaría de Planeación Municipal, el predio cuenta con disponibilidad de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica.

Según certificación expedida por la Secretaría de Planeación Municipal, el predio cuenta con disponibilidad de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica, lo cual lo hace apto para el desarrollo de una infraestructura institucional. No obstante, se requiere validar y actualizar las condiciones técnicas, normativas y urbanísticas en la fase inicial del proyecto, en especial frente a alineamientos, normatividad sísmica vigente, normativas locales de uso del suelo y gestión del riesgo.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Villavicencio ha manifestado la necesidad de contar con una sede judicial que centralice los despachos en un solo inmueble para mejorar las condiciones laborales de los servidores, la atención al usuario externo y disminuir el gasto por concepto de arrendamientos.

Adicionalmente, se requiere contar con salas de audiencias suficientes para el desarrollo procedimental de los juzgados, ya que en la actualidad los despachos judiciales de San Martín no son suficientes para garantizar un óptimo acceso a la justicia a los habitantes del municipio.

En este contexto, el proyecto se desarrollará en dos fases. La primera, denominada Fase de Estudios y Diseños, tiene como objetivo realizar todas las actividades técnicas y administrativas necesarias para generar los insumos que permitan, en una etapa posterior, la ejecución de la Fase de Construcción.

Esta fase deberá garantizar el cumplimiento de los requerimientos y normas técnicas vigentes, sus entregables están descritos en el Anexo técnico de entregables e incluirá, entre otros aspectos: estudios de suelos, análisis topográficos, condiciones de accesibilidad, eficiencia energética, criterios de arquitectura bioclimática, sostenibilidad, así como el cumplimiento de las normativas locales en materia de planeación y gestión del riesgo.

Finalizada la fase de Estudios y Diseños, se iniciará la segunda fase, correspondiente a la construcción de la infraestructura y la dotación integral de mobiliario, la cual se ejecutará conforme a los diseños definidos en la Fase anterior.

El proyecto consiste en el diseño, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de la sede judicial en el Municipio de San Martín, departamento Meta, de acuerdo con la siguiente estimación realizada por la Unidad de Infraestructura con base a la información suministrada por la seccional:

PROGRAMA ARQUITECTONICO						
San Martín -Meta						
ÁREA	ESPACIOS	No. DESPACHO	No. FUNCIONA RIOS x ÁREA	ÁREA ESTIMADA X ESPACIO	SUBTOTAL ÁREA DESPACHO	TOTAL ÁREA ESTIMADA m2
JUZGADOS						
PROMISCUO FAMILIA	DESPACHO JUEZ	1	1	12	12	
	PUESTO FUNCIONARIO		3	6,25	18,75	

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

PROGRAMA ARQUITECTONICO						
San Martin -Meta						
	PUESTO OTROS		2	5	10	
	OFICINA TRABAJADOR SOCIAL		1	7,5	7,5	
	SUBTOTAL PROMISCUO FAMILIA	1			48,25	48,25
PROMISCUO MUNICIPAL	DESPACHO JUEZ	2	1	12	12	
	PUESTO FUNCIONARIO		5	6,25	31,25	
	PUESTO OTROS		1	5	5	
	SUBTOTAL PROMISCUO MUNICIPAL	2			48,25	96,5
PROMISCUO CIRCUITO	DESPACHO JUEZ	1	1	12	12	
	PUESTO FUNCIONARIO		5	6,25	31,25	
	PUESTO OTROS		1	5	5	
	SUBTOTAL PROMISCUO CIRCUITO	1			48,25	48,25
CENTRO DE SERVICIOS	SECRETARIO Centro de Servicios	1	1	9	9	
	PUESTO FUNCIONARIO		12	6,25	75	
	PUESTO OTROS		1	5	5	
	SUBTOTAL CENTRO DE SERVICIOS	1			89	89
PROYECTADO	DESPACHO JUEZ	1	1	12	12	
	PUESTO FUNCIONARIO		4	6,25	25	
	PUESTO OTROS		2	5	10	
	SUBTOTAL PROYECTADO	1			47	47
PROYECTADO	DESPACHO JUEZ	1	1	12	12	
	PUESTO FUNCIONARIO		4	6,25	25	
	PUESTO OTROS		2	5	10	
	SUBTOTAL PROYECTADO	1			47	47
TOTAL DESPACHOS		7				376,00

SALAS						
	SALA DE AUDIENCIAS Tipo B		4	36	144	
	CÁMARA GESSEL		1	9	9	
	SALA DE REUNIÓN		1	12	12	
TOTAL					165,00 m2	
TOTAL SALAS DE AUDIENCIA						165,00 m2
ÁREAS COMPLEMENTARIAS						
ÁREAS COMPLEMENTARIAS	ACCESO / RECEPCIÓN		1	12	12	
	SALA DE ESPERA		1	24	24	
	AUTOGESTIÓN (CONSULTA)		5	1,5	7,5	
	ARCHIVO INTERNO		7	7	49	
	ARCHIVO GENERAL		1	12	12	

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

PROGRAMA ARQUITECTONICO						
San Martin -Meta						
	SALA MÚLTIPLE REUNIONES AUDITORIO	-	1	96	96	
	COCINETA		2	6	12	
	COMEDOR		2	12	24	
	BAÑOS FUNCIONARIOS		6	3	18	
	BAÑOS PÚBLICOS Y DISCAPACITADOS		10	2,4	24	
	SALA FAMILIA LACTANTE		1	14	14	
	GIMNASIO		1	18	18	
	BODEGA - ALMACÉN		1	20	20	
	CUARTO TÉCNICO - DATA CENTER		1	12	12	
	CUARTO ASEO (Con poceta)		1	9	9	
	CUARTO DE SEGURIDAD		1	15	15	
	VESTIER VIGILANTES/ASEO		1	7,5	7,5	
	CUARTO ELÉCTRICO		1	35	35	
	CUARTO COMBUSTIBLES		1	6	6	
	CUARTO BASURAS		1	6	6	
	PERSONAL INPEC		1	6	6	
	CELDA CON BAÑO		4	4	16	
TOTAL					443,00 m2	
TOTAL ÁREAS COMPLEMENTARIAS			443,00 m2			

TOTAL ÁREA ESTIMADA					984
CIRCULACIONES	30%				295,2
MUROS Y ESTRUCTURA	15%				147,6
SUBTOTAL CONSTRUIDA					1.426,80 m2

PARQUEADERO VEHÍCULOS		6	25		150
PARQUEADERO MOTOS		12	6,75		81
PARQUEADERO BICICLETAS		10	1,76		17,6
TOTAL PARQUEADEROS					248,60 m2

Total CONSTRUIDO(m2)					1.426,80 m2
Total PARQUEADEROS (m2)					248,60 m2
Total URBANISMO (m2)		10%			142,68 m2
TOTAL CONSTRUIDA CONSOLIDADA (m2)					1.818,08 m2

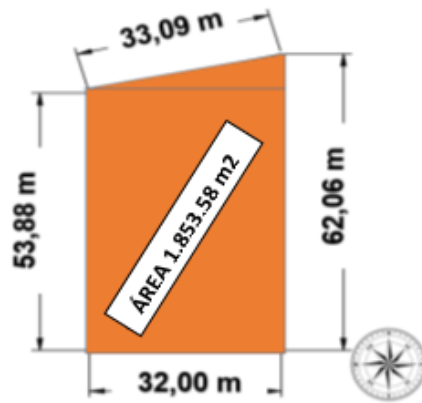
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

2.1. Localización



<https://www.google.com/maps>



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades para el cumplimiento del objeto contractual se estructuran en dos fases principales: **Fase I – Estudios y Diseños** y **Fase II – Construcción y Dotación de Mobiliario**, las cuales se desarrollarán conforme a los lineamientos técnicos, normativos y contractuales definidos por la Entidad.

FASE I – Estudios y diseños

Las etapas de la fase I de *Estudios y Diseños* corresponderán a:

iii) Aspectos generales:

En esta etapa desarrollará los estudios y diseños de cada especialidad que por lo menos representen un 20% de avance de la etapa de consultoría y permitan de manera esquemática dimensionar el proyecto incluyendo aspectos generales, Informe base preliminar, Geofísica y suelos y Topografía.

iii) Diseño avanzado:

En esta etapa, para cada especialidad del proyecto se deberá avanzar por lo menos hasta el 80% de la fase I. Deberá contar con memorias de diseño, informes por especialidad y todos los documentos necesarios para el trámite de la licencia de construcción del proyecto.

iii) Diseño detallado:

En esta etapa se deberá completar la información final de cada especialidad del proyecto según los lineamientos de La Nación - Consejo Superior de la Judicatura, conforme con el alcance del contrato.

La Fase I iniciara con la suscripción del acta correspondiente, suscrita conjuntamente por la interventoría, el supervisor y el coordinador del proyecto. El propósito de esta fase es la elaboración de los Estudios y Diseños del proyecto, los cuales deberán garantizar el cumplimiento de los requerimientos técnicos y funcionales establecidos. Estos documentos constituirán el insumo indispensable para la ejecución de la Fase de Construcción.

Los entregables estarán contenidos en los tomos definidos en el “**Anexo Técnico de Entregables de Estudios y Diseños**” y se estructurarán en componentes como:

1. Aspectos generales

Contiene el marco general del proyecto, objetivos, normativas de referencia, alcances, metodología y condiciones del entorno. Sirve como introducción integral al conjunto de estudios.

2. Informe Base preliminar

Es un documento de contexto que recoge el análisis inicial del entorno físico, jurídico, normativo y técnico del predio. Permite establecer la línea base para los diseños.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

3. Geofísica y Suelos

Incluye los resultados de investigaciones del subsuelo: ensayos, capacidad portante, tipo de cimentación recomendada y riesgo geotécnico. Sustenta el diseño estructural.

4. Topografía

Contiene el levantamiento planimétrico y altimétrico del predio, curvas de nivel, linderos, accidentes del terreno y ubicación de elementos relevantes. Base para diseño arquitectónico y urbanístico.

5. Arquitectónico y bioclimático

Desarrollo del anteproyecto y proyecto arquitectónico, con criterios de eficiencia energética, ventilación cruzada, iluminación natural y adaptación climática. Incluye diagramación espacial y funcional.

6. Estructural

Diseños estructurales en concreto o acero, con memorias de cálculo, planos, detalles constructivos y especificaciones técnicas de resistencia, sismo resistencia y cargas.

7. Hidrosanitario

Diseño de redes internas y externas de agua potable, aguas negras y aguas lluvias. Incluye dimensionamiento, trazado, materiales y requerimientos de conexión.

8. Eléctrico

Diseño de redes eléctricas internas, iluminación, tomas, fuerza, redes de respaldo (UPS y planta), y cumplimiento de RETIE.

9. Aire acondicionado

Soluciones de climatización pasiva o activa, sistemas de ventilación mecánica, con cálculos de carga térmica y selección de equipos conforme al clima local.

10. Ambiental

Diagnóstico ambiental, identificación de impactos y medidas de manejo. Insumo clave para el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).

11. Red de detección y extinción de incendios

Diseño de sistemas de seguridad contra incendio, incluyendo sensores, alarmas, red hidráulica, gabinetes y extintores. Cumplimiento de la NSR-10 y NTC 1669.

12. Seguridad y control

Diseño de sistemas de CCTV, control de accesos, redes de datos seguras, integración con señalética institucional y zonas restringidas.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

13. Transporte vertical

Diseño y especificaciones para elevadores y/o plataformas, si aplica, garantizando accesibilidad y cumplimiento de la Ley 1618 de 2013 (discapacidad).

14. Construcción sostenible

Lineamientos para minimizar el impacto ambiental, optimizar materiales, reducir consumo de agua y energía, e incorporar criterios LEED o EDGE si se desea.

15. Presupuesto y cronograma de obra

Estimación de cantidades de obra, precios unitarios y cronograma físico-financiero del proyecto.

16. Manual de especificaciones

Define los criterios técnicos de materiales, acabados, métodos constructivos, pruebas de calidad y normas aplicables.

17. Licencias y permisos y certificaciones

Documentación requerida para adelantar la obra conforme al Decreto 1077 de 2015, incluyendo licencia de construcción, concepto de uso del suelo, certificado de servicios públicos y permisos ambientales.

18. Manual de dotación y mobiliario

Listado, fichas técnicas y planos de distribución del mobiliario requerido, con criterios de funcionalidad, ergonomía y durabilidad.

19. Información catastral

Documento oficial con datos de matrícula, predial, área, linderos y situación jurídica del lote.

20. Entregable BIM

Modelado digital en metodología BIM (Building Information Modeling), incluyendo planos, cortes, secciones y parámetros técnicos compatibles con software especializado.

21. Plan de emergencia

Documento que detalla las rutas de evacuación, puntos de encuentro, extintores, señalización y procedimientos en caso de emergencia durante la operación del edificio.

Una vez finalizada esta fase, se suscribirá el acta de entrega y recibo con todos los entregables técnicos debidamente validados.

FASE II – Construcción, Dotación de Mobiliario y puesta en funcionamiento

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

La Fase II se iniciará con la suscripción del acta de inicio correspondiente, en conjunto con la Interventoría, el supervisor y el coordinador del proyecto. Comprende la ejecución integral de las obras físicas de construcción de la sede judicial, así como la adquisición, fabricación, entrega e instalación del mobiliario y dotación necesarios para su puesta en funcionamiento.

Durante esta fase, en caso de requerirse se deberán implementar frentes de trabajo simultáneos y jornadas laborales adicionales, con el fin de garantizar el cumplimiento del plazo contractual establecido hasta el 31 de diciembre de 2026.

Las actividades a ejecutar incluirán:

- Actividades preliminares y de demolición, si así se determina en los diseños validados durante la Fase I.
- Construcción de la infraestructura judicial conforme al diseño técnico aprobado, incluyendo cimentación, estructura, cerramientos, urbanismo, instalaciones técnicas, redes, acabados arquitectónicos y señalética institucional.
- Ejecución de la dotación integral conforme a los planos, fichas técnicas y manuales aprobados para mobiliario y equipamiento institucional.

Como parte esencial de esta fase, el contratista deberá llevar a cabo el proceso de desarrollo, validación, fabricación y suministro del mobiliario, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Programar y realizar la adquisición de mobiliario, equipos y demás elementos requeridos, considerando los tiempos necesarios para fabricación, importación, nacionalización o suministro local, según corresponda.
- Presentar a la Interventoría una **muestra física del mobiliario**, así como de los sistemas y soluciones estructurales de los mismos. Esta muestra será evaluada por la Interventoría y por el equipo técnico de supervisión de la Entidad, y deberá ser aprobada antes del inicio de su producción, entrega e instalación.
- En los casos en que la complejidad del mobiliario impida presentar muestra física, el contratista deberá entregar los planos técnicos, fichas de especificaciones, catálogos y muestra de materiales y acabados, previo a la adquisición o fabricación, para su evaluación y aprobación.
- Coordinar con la Interventoría la **fecha de entrega, instalación y verificación técnica del mobiliario**, asegurando su compatibilidad con los espacios definidos y su correcta funcionalidad.
- Asegurar que todo el mobiliario cumpla con los requisitos de calidad, ergonomía, durabilidad y funcionalidad establecidos en el "Manual de

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Dotación y Mobiliario” y demás documentos técnicos entregados por la Entidad.

Todo el proceso será supervisado por la Interventoría y acompañado técnicamente por el supervisor o profesional designado por la Unidad de Infraestructura Física, en concordancia con las especificaciones contenidas en las **“Fichas Técnicas de Mobiliario”** y los lineamientos de dotación institucional establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

Una vez finalizada esta fase, se suscribirá el acta de entrega y recibo de obra y dotación, dejando constancia del cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y el funcionamiento integral de la Sede Judicial

El avance de la fase II será medido proporcionalmente de acuerdo con las cantidades ejecutadas en obra.

3.1. Fases y etapas del proyecto

El proyecto se ejecutará en dos fases sucesivas y complementarias, las cuales integran el alcance contractual orientado a la puesta en funcionamiento de la sede judicial del Municipio de San Martín, departamento del Meta.

FASE
FASE I – Estudios y Diseños
FASE II – Construcción, Dotación de Mobiliario y puesta en funcionamiento

Durante la Fase I, se deberán adelantar todas las actividades asociadas a la definición de los Estudios y Diseños definitivos, gestión de permisos y licencias aplicables, y la planificación detallada de obra.

La Fase II contempla la ejecución de las obras físicas de construcción de la nueva sede judicial, así como la fabricación, adquisición, entrega e instalación de los elementos de dotación y mobiliario requeridos para su funcionamiento integral. Para esta fase, se deberán implementar frentes de trabajo paralelos y jornadas laborales adicionales a la estándar, de manera que se garantice el cumplimiento del plazo establecido.

Ambas fases deberán desarrollarse en estricta observancia de los documentos técnicos y normativos que hacen parte integral del proceso contractual, incluyendo entre otros el “Anexo Técnico de Entregables de Estudios y Diseños”, la “Cartilla Guía de Diseño – V4”, las “Especificaciones Generales de Construcción”, y los manuales y guías técnicas complementarias proporcionadas por la Entidad, los cuales se encuentran relacionados en el numeral 6.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

En cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga a ejecutar las actividades definidas para cada fase, de conformidad con las obligaciones generales y específicas, y todas aquellas que se requieran para garantizar la funcionalidad del proyecto.

a. Ítems de pago:

De acuerdo con la estructura del contrato los ítems susceptibles de pago de desglosan de la siguiente forma:

- FASE I. Estudios y Diseños
- FASE II Construcción, Dotación de Mobiliario y puesta en funcionamiento
- Provisión pago tarifas

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

Será hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de la primera fase, previa expedición del registro presupuestal y de la aprobación de las garantías.

Plazos de ejecución del Contrato por fases es el siguiente:

FASE	PLAZO ESTIMADO DE DURACIÓN
FASE I – Estudios y Diseños	3 meses
FASE II – Construcción, Dotación de Mobiliario y puesta en funcionamiento	Hasta el 31 de diciembre de 2026.

En cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga a ejecutar las actividades definidas para cada fase, de conformidad con las obligaciones generales y específicas, y todas aquellas que se requieran para garantizar la funcionalidad del proyecto.

5. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

5.1. Especificaciones técnicas

El proyecto se ejecutará conforme a los lineamientos técnicos definidos por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en cumplimiento de la normativa aplicable y de las especificaciones contenidas en los documentos guía que hacen parte integral del proceso contractual.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Como se indicó previamente, el desarrollo del proyecto se estructura en dos fases:

Fase I – Estudios y Diseños

Fase II – Construcción y Dotación de Mobiliario

Los documentos guía contienen las especificaciones técnicas que aplican a ambas fases y establecen los parámetros que deberán ser observados por el contratista para garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Estas especificaciones deben ser implementadas teniendo en cuenta las condiciones particulares del predio, el contexto climático, los requisitos normativos locales y las condiciones urbanísticas vigentes en el municipio de San Martín.

El contratista deberá aplicar criterios técnicos de calidad, sostenibilidad y eficiencia, incorporando buenas prácticas de arquitectura e ingeniería para garantizar la funcionalidad, durabilidad y operación segura del inmueble.

La omisión o desconocimiento de estas especificaciones no exime de responsabilidad al contratista ni será considerada como fundamento para solicitudes de modificación contractual, reclamaciones económicas o ampliaciones de plazo.

5.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Las especificaciones técnicas se estructurarán y consolidarán en la Fase I, correspondiente a la elaboración de los estudios y diseños técnicos, arquitectónicos y detalles de ingeniería, así como a la definición de la materialidad y criterios para la edificación.

5.1.2. Pruebas y ensayos

Las pruebas, ensayos y controles de calidad que deban realizarse durante la ejecución del proyecto estarán directamente asociados a la materialidad y especificaciones técnicas definidas y aprobadas en la Fase I. En consecuencia, el contratista deberá ejecutar, por su cuenta y bajo su responsabilidad, todos los ensayos de laboratorio, pruebas de campo y verificaciones técnicas requeridas conforme a los materiales y sistema constructivo adoptado, dando estricto cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10 (o la norma que lo modifique o sustituya), las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, así como las demás disposiciones legales y técnicas vigentes en materia de calidad.

5.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial dispondrá, como parte integral del presente proceso contractual, el conjunto de documentos técnicos que definen las condiciones, requerimientos y estándares mínimos para el desarrollo

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

del objeto del contrato. Estos documentos deberán ser observados rigurosamente durante la ejecución de ambas fases del proyecto: estudios y diseños, construcción y dotación de mobiliario.

Entre los documentos guía que regulan el desarrollo del proyecto se destacan:

- **Anexo Técnico de Entregables de Estudios y Diseños:** documento que establece los componentes técnicos requeridos en la fase de estudios y diseños. Incluye los tomos de entregables estructurados en: estudios de base, especialidades técnicas, diseño arquitectónico y bioclimático, presupuesto, cronograma, modelado BIM, plan de emergencia, mobiliario, licencias y otros insumos necesarios.
- **Cartilla – Guía de Diseño V4 (03 de marzo de 2024):** documento institucional que estandariza los criterios de diseño para sedes judiciales, incluyendo variables normativas, de contexto territorial, programa de necesidades y criterios espaciales. Define parámetros de accesibilidad, funcionalidad, eficiencia energética, arquitectura bioclimática, seguridad y sostenibilidad.
- **Especificaciones Generales de Construcción:** documento técnico que determina las características mínimas, tipo y calidad de materiales, condiciones constructivas y métodos de ejecución aplicables. Aunque no constituye un manual exhaustivo de obra, establece los parámetros que deben cumplir todos los ítems constructivos, sin eximir al contratista de su responsabilidad técnica.
- **Especificaciones Generales de Diseño Arquitectónico:** lineamientos técnicos para el desarrollo del diseño arquitectónico, con énfasis en funcionalidad judicial, optimización del uso del espacio, circulación eficiente, accesibilidad universal, confort térmico y articulación entre áreas públicas y restringidas.
- **Fichas Técnicas de Mobiliario y Manual de Dotación y Mobiliario:** establecen los tipos, dimensiones, materiales y características técnicas del mobiliario institucional requerido, así como sus criterios de durabilidad, funcionalidad y compatibilidad espacial.
- **Guía para la Elaboración e Implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS):** orienta la identificación de impactos, medidas de manejo ambiental, estrategias de sostenibilidad y acciones para la mitigación y compensación ambiental en obra y posconstrucción.
- **Memoria de Calidades, Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST,** y demás manuales técnicos: documentos que describen las condiciones de calidad esperadas en obra, procedimientos de seguridad, señalética institucional, tareas de alto riesgo, elementos de protección personal y condiciones de espacios físicos saludables.

Adicionalmente se deben contemplar los siguientes documentos:

- Especificaciones Generales de Construcción
- Fichas Técnicas de Mobiliario
- Guía para la Elaboración del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Acuerdo PSAA14-10160 del Consejo Superior de la Judicatura
- Manual de Señalética Institucional
- Especificaciones Generales de Diseño Arquitectónico
- Especificaciones Generales del Informe Base
- Especificaciones de Mobiliario
- Especificaciones Generales de Diseños Especializados
- Especificaciones Generales de Estudios Complementarios
- Manual de Espacios Físicos Saludables
- Memoria de Calidades
- Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST Rama Judicial
- Manual de Contratistas del SG-SST
- Manual de Tareas de Alto Riesgo y No Rutinarias
- Matriz de Elementos de Protección Personal (EPP)
- Cartilla – Guía de Diseño V4 (03 de marzo de 2024)
- Anexo Técnico de Entregables de Estudios y Diseños
- Manual de Dotación y Mobiliario
- Guía de Eficiencia Energética para sistemas de iluminación y sistemas de climatización en edificios pertenecientes a la Rama Judicial

Todos estos documentos constituyen el marco técnico de obligatorio cumplimiento para el contratista, y su observancia será verificada por la Interventoría y la supervisión de la Entidad en cada una de las fases del proyecto.

5.3. Notas técnicas específicas del proyecto

- Ley 400 de 1997. Reglamento colombiano de Construcciones Sismo Resistentes NSR-10 y sus decretos reglamentarios, complementarios y cualquier otra norma vigente que regule el diseño y construcción sismo resistente en Colombia.
- Ley 361 07/02/1997 congreso de Colombia integración social de las personas con limitación. Accesibilidad al medio físico y transporte. NTC. 4144, NTC. 4201, NTC. 4142, NTC. 4139, NTC. 4140, NTC. 4141, NTC. 4143, NTC. 4145, NTC. 4349, NTC. 4904, NTC. 4960.
- Normas de accesibilidad (ley 12 de 1987, ley 361 de 1997, NTC 4140 de 1997, NTC 4143 de 1998, NTC 4145 de 1998).
- Ley 1618/13 – Disposiciones para Garantizar el Pleno Ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Legislación de Seguridad Industrial y gestión de seguridad y salud en el trabajo. Análisis y aplicación de las normas de Construcción y Adecuación en gestión de seguridad y salud en el trabajo, según Resolución 2400 de 1979 del Ministerio del trabajo.
- Normas INVIAS para rellenos granulares y especificaciones de pavimentos.
- Tránsito (disposiciones vigentes para el impacto de tráfico, vehículos y maquinaria de obra).

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Normas de Salubridad (ley 09 de 1979, NTC 920-1 de 1997, NTC 1500 de 1979, NTC 1674 de 1981, NTC 1700 de 1982).
- Normas Ambientales Ley 373 de 1997 – Uso eficiente y racional del agua, Decreto 2041 de 2014, GTC 24 de 1989. Decreto único reglamentario del sector ambiente 1076-2015.
- Decreto 1575 DE 2007 por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.
- Análisis y aplicación de normas ambientales, gestión ambiental y manejo de residuos.
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos. Legislación ambiental Municipal y Nacional.
- Emisiones atmosféricas, Decreto 948 05/06/1995 Min Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Establece normas de prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.
- Resolución 2413 22/05/1979 Min. De Trabajo y seguridad social. Establece el Reglamento de Higiene y seguridad en la construcción.
- Resolución 4272 de 2022, del Ministerio de Trabajo - reglamento de seguridad de trabajo en alturas.
- Resolución 627 07/04/2006 Ministerio de Medio Ambiente por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS- 2000 (Resolución 330 del 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico –RAS.
- Código colombiano de fontanería NTC-1500.
- NORMAS AISC, AISI.
- NFPA 101 Código de Seguridad Humana.
- Normas NFPA-NEC y Código Nacional de Incendios.
- NFPA 13 Norma para sistemas de splinkers.
- NFPA 14 Norma para Sistemas de columnas de agua y gabinetes contra incendio.
- NFPA 20 Norma para bombas centrifugadas contra incendios.
- NFPA 72 Código para sistemas de alarma contra incendio.
- Código para suministro y distribución de agua para extinción de incendios en edificaciones, NTC-1669.
- Normativas ASHRAE referentes a eficiencia energética (90.1) y confort térmico (62.1).
- Código Eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050.
- Reglamento técnico de instalaciones eléctricas Resolución No. 18 0398 de 7 de abril de 2004 expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE).
- Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía.
- Reglamento técnico de instalaciones eléctricas, RETIE y NTC 2050, Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP.
- Normas de las empresas locales de servicios públicos o con las que se proveerá los servicios.
- Decreto 449 del 31 de octubre de 2006 PMEE y Decreto 174 de 2013.
- Legislación de tránsito vehicular y peatonal.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado expedido por la entidad competente según el tipo de obra, por la entidad competente.
- Norma NTC 2505 y demás Normas Técnicas de Gas Natural S.A. Esp.
- Documentos del APPLIED TECHNOLOGY COUNCIL, tales ATC-21, ATC-22 y ATC-23.
- Recomendaciones NEHRP para evaluación de edificaciones existentes (boletín técnico No. 46 de A.I.S.)
- Demás normas aplicables para los diferentes aspectos del Proyecto de acuerdo con las particularidades del diseño y construcción del mismo, determinadas por factores del entorno (localización del Proyecto) y su regulación específica.

5.4. Método Constructivo

El contratista deberá desarrollar el proyecto bajo un esquema integral que comprenda de manera articulada las etapas de estudios y diseños, obtención de licencias y permisos, ejecución de las obras civiles, suministro e instalación de la dotación y puesta en funcionamiento del proyecto.

En una primera etapa se adelantarán los estudios técnicos y diseños necesarios para la construcción del proyecto, los cuales deberán cumplir con la normativa vigente y con los requerimientos establecidos por la Entidad. De manera paralela el contratista realizará la gestión y trámite de las licencias, permisos y autorizaciones requeridas ante las autoridades competentes.

Una vez aprobados los diseños y obtenidas las autorizaciones correspondientes, se procederá con la ejecución de las obras el suministro e instalación de la dotación, de conformidad con las especificaciones técnicas, normas de construcción aplicables y el cronograma aprobado.

Finalmente, se realizarán los ajustes y actividades necesarias para la puesta en funcionamiento y entrega final del proyecto, garantizando que la infraestructura y los elementos suministrados operen adecuadamente para el uso previsto.

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones derivadas de la fase I del proyecto.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

6. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

El contratista deberá incorporar, criterios de sostenibilidad técnico-ambiental, mediante la implementación de estrategias y soluciones técnicas encaminadas a minimizar el impacto ambiental de la edificación.

En particular, deberá contemplar medidas que optimicen el consumo de energía y agua, promuevan la eficiencia en el uso de recursos, favorezcan la incorporación de tecnologías de bajo impacto y aseguren el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

Estas disposiciones deberán integrarse de manera transversal en los diseños arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios y eléctricos, garantizando que la infraestructura proyectada responda a principios de eficiencia, responsabilidad ambiental y sostenibilidad a largo plazo.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

- 1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
- 2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
- 3- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

Fase I

- Director de Diseño: Un (1) Ingeniero Civil o Arquitecto.
- Arquitecto Diseñador: Un (1) Arquitecto.
- Especialista Estructural: Un (1) Ingeniero Civil.
- Especialista Hidráulico: Un (1) Ingeniero Civil.
- Especialista Eléctrico: Un (1) Ingeniero Eléctrico o Electricista con postgrado en ingeniería eléctrica o electrónica.
- Especialista Geotecnia: Un (1) Ingeniero Civil.
- Especialista en Arquitectura Bioclimática: Un (1) Arquitecto.
- Especialista en Presupuesto: Un (1) Ingeniero Civil o Arquitecto.
- Residente Ambiental: Un (1) Ingeniero Ambiental.
- Especialista HVAC: Un (1) Ingeniero Mecánico.

Fae II

- Director de Obra: Un (1) Ingeniero Civil o Arquitecto.
- Residente de Obra: Un (1) Ingeniero Civil o Arquitecto.
- Residente Ambiental: Un (1) Ingeniero Ambiental.
- Profesional SST: Un (1) Profesional Universitario con Licencia en seguridad y salud en el trabajo.
- Especialista HVAC: Un (1) Ingeniero Mecánico

7.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

FASE I – ESTUDIOS Y DISEÑOS

Durante esta fase, el contratista deberá contar como mínimo con el siguiente equipo profesional y técnico, con dedicación y experiencia conforme al perfil requerido:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
DIRECTOR DE DISEÑO		

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO CON ESTUDIOS DE POSTGRADO EN ÁREAS DE GERENCIA, DISEÑO Y/O CONSTRUCCIÓN DEDICACIÓN 50%, DURANTE LA FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O SUPERIOR A 6 AÑOS*	EXPERIENCIA ESPECIFICA IGUAL O SUPERIOR A 6 AÑOS COMO DIRECTOR Y/O COORDINADOR. EN PROYECTOS DE DISEÑO para: Obras de Construcción o Ampliación o Remodelación o Adecuación o Mejoramiento o Restauración de EDIFICACIONES O INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE USO INSTITUCIONAL EN GENERAL
ARQUITECTO DISEÑADOR ARQUITECTO CON ESTUDIOS DE POSTGRADO DEDICACIÓN 100 % DURANTE LA FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O SUPERIOR A 4 AÑOS*	EXPERIENCIA ESPECIFICA IGUAL O SUPERIOR A 4 AÑOS COMO DISEÑADOR. EN PROYECTOS DE DISEÑO para: Obras de Construcción o Ampliación o Remodelación o Adecuación o Mejoramiento o Restauración de EDIFICACIONES O INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE USO INSTITUCIONAL EN GENERAL
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL INGENIERO CIVIL CON ESTUDIOS DE POSTGRADO EN ESTRUCTURAS DEDICACIÓN 50 % DURANTE LA FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O SUPERIOR A 6 AÑOS*	EXPERIENCIA ESPECIFICA IGUAL O SUPERIOR A 6 AÑOS COMO ESPECIALISTA ESTRUCTURAL para: Obras de Construcción o Ampliación o Remodelación o Adecuación o Mejoramiento o Restauración de EDIFICACIONES O INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE USO INSTITUCIONAL EN GENERAL
ESPECIALISTA HIDRÁULICO INGENIERO CIVIL CON ESTUDIOS DE POSGRADO EN EL ÁREA HIDRÁULICA DEDICACIÓN 50 % DURANTE LA FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O SUPERIOR A 5 AÑOS*	EXPERIENCIA ESPECIFICA IGUAL O SUPERIOR A 5 AÑOS COMO ESPECIALISTA HIDRÁULICO PROYECTOS DE DISEÑO para: Obras de Construcción o Ampliación o Remodelación o Adecuación o Mejoramiento o Restauración de EDIFICACIONES O INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE USO INSTITUCIONAL EN GENERAL

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
ESPECIALISTA ELÉCTRICO INGENIERO ELÉCTRICO O ELECTRICISTA CON POSTGRADO EN EL CAMPO DE LA INGENIERIA ELECTRICA O ELECTRONICA DEDICACIÓN 50 % DURANTE LA FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O SUPERIOR A 5 AÑOS*	EXPERIENCIA ESPECIFICA IGUAL O SUPERIOR A 5 AÑOS COMO ESPECIALISTA ELECTRICO EN PROYECTOS de diseño para: Obras de Construcción o Ampliación o Remodelación o Adecuación o Mejoramiento o Restauración de EDIFICACIONES O INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE USO INSTITUCIONAL EN GENERAL
ESPECIALISTA GEOTECNIA INGENIERO CIVIL CON ESTUDIOS DE POSGRADO EN EL ÁREA DE GEOTECNIA DEDICACIÓN 50 % DURANTE LA FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O SUPERIOR A 5 AÑOS*	EXPERIENCIA ESPECIFICA IGUAL O SUPERIOR A 5 AÑOS COMO ESPECIALISTA EN GEOTECNIA EN PROYECTOS de diseño para: Obras de Construcción o Ampliación o Remodelación o Adecuación o Mejoramiento o Restauración de EDIFICACIONES O INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE USO INSTITUCIONAL EN GENERAL
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA BIOCLIMATICA ARQUITECTO CON ESTUDIOS DE POSGRADO RELACIONADO CON ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA O ARQUITECTURA SOSTENIBLE DEDICACIÓN 50 % DURANTE LA FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O SUPERIOR A 5 AÑOS*	EXPERIENCIA ESPECIFICA IGUAL O SUPERIOR A 5 AÑOS COMO ESPECIALISTA EN PROYECTOS de diseño para: Obras de Construcción o Ampliación o Remodelación o Adecuación o Mejoramiento o Restauración de EDIFICACIONES O INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE USO INSTITUCIONAL EN GENERAL
ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO CON ESTUDIOS DE POSGRADO EN GERENCIA DE COSTOS Y PRESUPUESTOS DEDICACIÓN 20 % DURANTE LA FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O SUPERIOR A 5 AÑOS*	EXPERIENCIA ESPECIFICA IGUAL O SUPERIOR A 5 AÑOS COMO ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO EN PROYECTOS de diseño para: Obras de Construcción o Ampliación o Remodelación o Adecuación o Mejoramiento o Restauración de EDIFICACIONES O INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE USO INSTITUCIONAL EN GENERAL

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
ESPECIALISTA AMBIENTAL INGENIERO AMBIENTAL 50 % DURANTE LA FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	CON EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O SUPERIOR A 5 AÑOS*	EXPERIENCIA ESPECIFICA IGUAL O SUPERIOR A 5 AÑOS COMO INGENIERO O RESIDENTE AMBIENTAL DE OBRA O INTERVENTORÍA EN Obras de Construcción o Ampliación o Remodelación o Adecuación o Mejoramiento o Restauración de EDIFICACIONES O INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE USO INSTITUCIONAL EN GENERAL
ESPECIALISTA HVAC INGENIERO MECANICO DEDICACIÓN 50 % DURANTE LA FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O SUPERIOR A 5 AÑOS*	EXPERIENCIA ESPECIFICA IGUAL O SUPERIOR A 5 AÑOS COMO ESPECIALISTA HVAC EN PROYECTOS de diseño para: Obras de Construcción o Ampliación o Remodelación o Adecuación o Mejoramiento o Restauración de EDIFICACIONES O INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE USO INSTITUCIONAL EN GENERAL

* EXPERIENCIA CONTADA DESDE LA EXPEDICIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL

Adicionalmente deberá contar con el siguiente personal para esta fase:

- ✓ Un (1) Topógrafo con mínimo un (1) año de experiencia, con una dedicación mínima del 10%.
- ✓ Dos (2) Cadeneros. Bachiller con experiencia mínima de seis (6) meses en áreas de infraestructura, con una dedicación mínima del 10%

FASE II – CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

Durante esta fase, el contratista deberá contar como mínimo con el siguiente equipo de obra:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
DIRECTOR DE OBRA INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS Y/O GERENCIA DE OBRAS Y/O GERENCIA DE CONSTRUCCIONES Y/O POSGRADO EN GERENCIA DE	EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O SUPERIOR A 6 AÑOS*	EXPERIENCIA ESPECIFICA IGUAL O SUPERIOR A 6 AÑOS COMO DIRECTOR DE OBRA EN PROYECTOS en: Obras de Construcción o Ampliación o Remodelación o Adecuación o Mejoramiento o Restauración de EDIFICACIONES O INFRAESTRUCTURAS

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
PROYECTOS O DE CONSTRUCCIÓN DEDICACIÓN 50% DURANTE LA ETAPA DE OBRA		PÚBLICAS O PRIVADAS DE USO INSTITUCIONAL EN GENERAL
RESIDENTE DE OBRA INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO CON ESTUDIOS DE POSTGRADO DEDICACIÓN DEL 100% DURANTE LA ETAPA DE OBRA	EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O SUPERIOR A 4 AÑOS*	EXPERIENCIA ESPECIFICA IGUAL O SUPERIOR A 4 AÑOS COMO RESIDENTE DE OBRA EN PROYECTOS en: Obras de Construcción o Ampliación o Remodelación o Adecuación o Mejoramiento o Restauración de EDIFICACIONES O INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE USO INSTITUCIONAL EN GENERAL
RESIDENTE AMBIENTAL INGENIERO AMBIENTAL DEDICACIÓN DEL 30% DURANTE LA ETAPA DE OBRA	EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O SUPERIOR A 5 AÑOS*	EXPERIENCIA ESPECIFICA IGUAL O SUPERIOR A 5 AÑOS COMO INGENIERO O RESIDENTE AMBIENTAL DE OBRA O INTERVENTORÍA EN PROYECTOS en: Obras de Construcción o Ampliación o Remodelación o Adecuación o Mejoramiento o Restauración de EDIFICACIONES O INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE USO INSTITUCIONAL EN GENERAL
PROFESIONAL SST PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. DEDICACIÓN DEL 100% DURANTE LA ETAPA DE OBRA	EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O SUPERIOR A 3 AÑOS*	EXPERIENCIA ESPECIFICA IGUAL O SUPERIOR A 3 AÑOS COMO PROFESIONAL SST EN PROYECTOS en: Obras de Construcción o Ampliación o Remodelación o Adecuación o Mejoramiento o Restauración de EDIFICACIONES O INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE USO INSTITUCIONAL EN GENERAL
MAESTRO DE OBRA MAESTRO, TÉCNICO O INSPECTOR DE OBRA DEDICACIÓN DEL 100% DURANTE LA ETAPA DE OBRA		EXPERIENCIA ESPECIFICA IGUAL O SUPERIOR A 3 AÑOS COMO MAESTRO DE OBRA EN PROYECTOS en: Obras de Construcción o Ampliación o Remodelación o Adecuación o Mejoramiento o Restauración de EDIFICACIONES O INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE USO INSTITUCIONAL EN GENERAL

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
ESPECIALISTA HVAC INGENIERO MECANICO DEDICACIÓN DEL 30% DURANTE LA ETAPA DE OBRA	EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O SUPERIOR A 5 AÑOS*	EXPERIENCIA ESPECIFICA IGUAL O SUPERIOR A 5 AÑOS COMO ESPECIALISTA HVAC EN PROYECTOS EN: Obras de Construcción o Ampliación o Remodelación o Adecuación o Mejoramiento o Restauración de EDIFICACIONES O INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE USO INSTITUCIONAL EN GENERAL

* EXPERIENCIA CONTADA DESDE LA EXPEDICIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL

a) El personal relacionado anteriormente constituye el equipo **mínimo requerido** para la ejecución del proyecto. Deberá incluirse adicionalmente un **auxiliar técnico** y un **dibujante**. Si el contratista considera necesario vincular personal adicional, lo hará bajo su propia responsabilidad, sin que esto genere obligaciones económicas adicionales para la Entidad, dado que esta estableció de manera técnica el equipo mínimo necesario durante la etapa de planeación.

b) El contratista deberá presentar a la Interventoría, al momento de la firma del Acta de Inicio de Obra, las **hojas de vida** del personal exigido, acompañadas de:

- Certificaciones de experiencia laboral
- Copias de títulos académicos
- Soportes que evidencien el cargo, funciones, actividades desarrolladas, productos entregados y fechas de ejecución

c) Las certificaciones de experiencia deberán ser expedidas por entidades contratantes (públicas o privadas), o por empleadores con los que se haya suscrito vínculo laboral o contractual. En ausencia de certificación directa, se podrá presentar copia del acta de terminación o documentos equivalentes firmados por el interventor, supervisor o representante legal de la entidad contratante.

d) **No se aceptan certificaciones de experiencia en obras civiles no edificatorias**, como vías, puentes, acueductos, parques, plazoletas o canchas deportivas.

e) Las certificaciones deberán indicar fechas exactas de experiencia (día, mes y año). Si no lo hacen, se contabilizará desde el último día del mes inicial hasta el primer día del mes final.

f) No se tendrán en cuenta certificaciones con tachaduras, enmendaduras, inconsistencias o errores evidentes.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

g) Para el cómputo de experiencia, se asumirá un año laboral como equivalente a **360 días**, conforme al Concepto No. 104544 de 2008 del entonces Ministerio de la Protección Social.

h) **No se acepta experiencia simultánea** para sumar periodos; el tiempo traslapado entre proyectos se contará una sola vez.

i) **No se admiten auto certificaciones** o declaraciones emitidas por el propio profesional sin validación por parte de la entidad contratante.

j) Si un mismo profesional desempeñará dos o más cargos, deberá cumplir con los requisitos de cada uno y no podrá exceder el 100 % de la dedicación total permitida.

k) Ninguno de los profesionales podrá estar vinculado simultáneamente a otros contratos con la Dirección Seccional correspondiente que le impidan cumplir con la dedicación requerida. El contratista deberá aportar **certificación expresa** de disponibilidad del personal.

l) El contratista garantizará la **disponibilidad efectiva** del personal durante el desarrollo del contrato, conforme con los porcentajes de dedicación exigidos.

m) La experiencia profesional se computará desde la aprobación del pensum académico. Se aceptará como válida la experiencia obtenida mediante prácticas laborales realizadas dentro de los 24 meses anteriores o posteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019, siempre que dicha práctica sea requisito para la obtención del título.

Parágrafo 1. Para los casos de **ingenieros y arquitectos**, la experiencia profesional se contará únicamente desde la **expedición de la matrícula profesional o certificado de inscripción profesional**, de conformidad con la Ley 842 de 2003 y la Ley 435 de 1998.

n) Para cada profesional, se deberá anexar:

- Fotocopia de la **tarjeta profesional**
- Certificado de **vigencia y antecedentes** expedido por el respectivo consejo profesional

Este requisito podrá ser reemplazado por la acreditación que contempla el **artículo 18 del Decreto Ley 2106 de 2019**, cuando aplique.

o) En caso de títulos académicos obtenidos en el exterior, se deberá presentar copia del diploma y descripción del programa según la **Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE)**, o la correspondiente **convalidación nacional**. Para posgrados en ingeniería civil, se exigirá copia **apostillada** del diploma, conforme al artículo 7 de la Ley 842 de 2003.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

p) Los títulos de posgrado no requerirán inscripción en el registro profesional. Bastará su acreditación mediante copia válida otorgada por institución autorizada por el Estado.

q) Los profesionales **extranjeros** deberán presentar copia de la visa correspondiente y del **permiso o licencia provisional** expedido por la entidad competente en Colombia.

r) En caso de fuerza mayor o imprevistos que obliguen al reemplazo de personal aprobado, el contratista deberá presentar **justificación escrita** y solicitar autorización a la Entidad. El reemplazo deberá contar con iguales o mejores calidades técnicas y ser aprobado por la Interventoría.

La Interventoría dejará constancia escrita de la aprobación del personal mínimo, consolidando la información de las hojas de vida, experiencia acreditada y cumplimiento de los requisitos exigidos.

8. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

La maquinaria mínima requerida para la ejecución del proyecto corresponde a la necesidad técnica derivada de la materialidad, el sistema constructivo y los procedimientos definidos en la Fase I. En consecuencia, el contratista deberá garantizar la disponibilidad, operatividad y suficiencia de los equipos necesarios para la correcta ejecución de las actividades constructivas, conforme a las especificaciones técnicas aprobadas. La maquinaria deberá encontrarse en adecuadas condiciones mecánicas, contar con los mantenimientos y certificaciones exigidas por la regulación.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

9. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable.

Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

Adicionalmente, el contratista deberá garantizar que todos los materiales de construcción utilizados en el proyecto provengan de fuentes legalmente autorizadas, es decir, de bancos de materiales que cuenten con contrato de concesión minera y licencia ambiental vigentes, conforme lo establece el artículo 34 de la Ley 685 de 2001 (Código de Minas) y el artículo 2.2.3.6.4.1 del Decreto 1076 de 2015.

Todos los costos y gastos asociados a estos trámites serán asumidos por el contratista, quien deberá garantizar también la conexión definitiva y legal de los servicios públicos requeridos para la operación del inmueble.

10. OBRAS PROVISIONALES

Las obras provisionales requeridas para la adecuada ejecución de la obra, tales como acometidas temporales de energía eléctrica y agua potable, cerramientos perimetrales, instalaciones sanitarias provisionales, campamentos, zonas de almacenamiento y demás infraestructura auxiliar necesaria, deberán ser previstas, construidas, instaladas y mantenidas por el contratista durante el tiempo de ejecución. Estas deberán cumplir con las especificaciones técnicas derivadas de la Fase I, así como con la normativa vigente en materia de seguridad industrial, salud en el trabajo, servicios públicos y control ambiental. El contratista será responsable de su correcto funcionamiento, mantenimiento, desmonte y restitución de las áreas intervenidas al finalizar la obra.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

11. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

12. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El contratista será responsable de gestionar y obtener, para la Entidad y a su cargo, todos los permisos, licencias, autorizaciones, certificaciones y demás trámites requeridos para la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia urbanística, ambiental, minera y de servicios públicos.

Estos trámites deberán realizarse **previo concepto favorable de la Interventoría**, y abarcan, entre otros, los siguientes:

- **Licencia de construcción** en modalidad de obra nueva, expedida por la autoridad competente, conforme al Decreto 1077 de 2015 y la Ley 388 de 1997.
- **Certificados de disponibilidad y factibilidad** de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica, expedidos por las empresas prestadoras correspondientes.
- **Concepto de norma urbanística del predio**, emitido por la Secretaría de Planeación Municipal.
- **Licencia o permisos ambientales sectoriales**, si la autoridad competente lo exige, de conformidad con el Decreto 1076 de 2015.
- **Permisos para trabajos nocturnos**, ocupación de espacio público, cierres viales o instalación de campamentos temporales.
- **Plan de Manejo de Tráfico (PMT)**, cuando se generen afectaciones a la movilidad.
- **Permisos y conceptos para la protección del patrimonio arqueológico**, conforme a lo exigido por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), en caso de hallazgos fortuitos.
- **Certificaciones de uso del suelo**, afectaciones normativas, condiciones de riesgo o restricciones urbanísticas.
- **Certificados de cumplimiento de condiciones sanitarias y de seguridad industrial**, cuando aplique.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

13. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

N/A

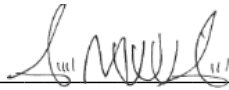
14. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

N/A

En constancia, se firma en Bogotá , a los 10 días del mes de octubre de 2025.



José Fernando García Gómez
Director Unidad de Infraestructura Física



Sonia Marcela Monsalve Acosta
Directora División de Construcciones